



Ministerio de Desarrollo Social

076

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FOLIO
153

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o Entidad Contratante: Ministerio de Desarrollo Social
Denominación de la UOC: Dirección de Patrimonio y Suministros
Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Correo Electrónico: mdscompras@desarrollosocial.gob.ar
Fax: 4383-1448/4384-0694

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa con efectores sociales según artículos 19, 29 y 146 del Anexo al Decreto 893/2012 y modificatorios y artículo 25 inc. d) ap. 10) del Decreto 1023/2001 y modificatorios	N° 24/2015	Ejercicio 2015
Clase / causal de procedimiento: Sin Clase		
Modalidad: Sin modalidad		

N° de Expediente: E-99360	Ejercicio: 2014
Rubro: Mantenimiento, reparación y limpieza.	
Objeto: Servicio de guardias ambientales para el predio del ex Instituto Capitán Sarmiento, Mercedes, provincia de Buenos Aires con el efector social Cooperativa de Trabajo Guardias Ambientales Ltda.	

ACTO DE APERTURA
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Día: 09/02/2015
Hora: 09:00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Plazo: 10 a 18 hs. hasta la fecha de apertura
Horario: 10 a 18 hs. hasta la fecha de apertura
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Plazo: hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura
Horario: 10 a 18 hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	331	02189	0001	Servicio de guardias ambientales para el predio ex Instituto Capitán Sarmiento, ubicado en Mercedes, provincia de Buenos Aires en uso por este Ministerio; según Anexo A.	Servicio	1

CONDICIONES GENERALES:

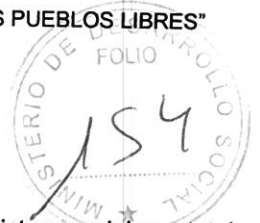
1 - Responsabilidad del Adjudicatario:

1.1 El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión de las tareas, pudieran sufrir los bienes de este Ministerio, el personal de la misma y sus bienes y/o terceros y sus bienes. Asimismo será responsable por la desaparición, robo, hurto y daños intencionales y/o accidentales a objetos del Ministerio y/o su personal, como así también por los hechos que dañen al edificio y/o a las instalaciones en sí, en el período de prestación del servicio. El Oferente asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Ministerio que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal, durante su permanencia en ésta. Este Organismo no admitirá interrupción alguna por vacaciones u otras causas,

[Handwritten signature]



Ministerio de Desarrollo Social



debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente. De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el personal empleado por el Adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a partir del momento en que este organismo labore un acta, para documentar la situación creada, en caso contrario se podrá decidir, por ese solo hecho, la rescisión del contrato. El personal empleado por el proveedor no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el Organismo contratante. El personal afectado, será provisto con elementos de seguridad personal (cascos, guantes, botas, máscaras, anteojos, cinturones, etc.). Asimismo, se deberán instalar los elementos de seguridad colectiva (matafuegos, disyuntores, botiquín, señalización, etc.) que por su índole correspondan, siendo responsable la cooperativa de los accidentes ocasionales o agravados por la falta o mal uso de los elementos arriba indicados.

El adjudicatario no podrá emplear menores de DIECIOCHO (18) años para la realización del trabajo. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El contratista podrá realizar subcontratos o cesiones, con autorización previa del Comitente, las que no podrán superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

1.2 Documentación obligatoria a presentar por el adjudicatario:

Dentro del TERCER (3º) día hábil administrativo previo al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar ante la **Secretaría de Economía Social**, una Póliza de Seguros por Accidentes Personales por la suma asegurada de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), por cada uno de los "efectores" sociales involucrados en las tareas contratadas, con cláusula de no repetición ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y la Responsabilidad Civil extracontractual sobre las actividades de la Cooperativa, incluirán al Ministerio de Desarrollo Social de La Nación como asegurado adicional especificando la ubicación del riesgo, el monto total será de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), desde el inicio de los trabajos hasta la recepción Definitiva establecida en la Cláusula N° 11 de las Condiciones Particulares del presente Pliego.

1.3 Rescisión del contrato.

El Comitente tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no diera comienzo a los trabajos dentro del plazo fijado a tal efecto.
- b) Por falta reiterada al cumplimiento de las órdenes emanadas de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Deportiva.
- c) Por interrupción o abandono sin causa justificada por un plazo mayor de TRES (3) días consecutivos en tres ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sean continuados por el término de DIEZ (10) días corridos.
- d) Por cualquier infracción a las Leyes de trabajo.
- e) Cuando cediese el contrato en todo o en parte o subcontratase sin consentimiento del Comitente.
- f) Por incumplimiento de la entrega de las Pólizas de Seguros por Accidentes Personales, y de Responsabilidad Civil oportunamente especificada, en los términos del Punto 1.2 de las Condiciones Generales.

1.4 Organización de higiene y seguridad en el trabajo.

El objetivo de este rubro tiene como misión fundamental determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo, y el más alto nivel de seguridad para el personal propio del Contratista, del Ministerio o terceros.

Para el cumplimiento de este objetivo el Contratista deberá ajustarse a lo que en la materia dispone la Ley Nacional 19587/72, su Decreto Reglamentario 351/79, la Resolución 1069/91 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Legislación de aplicación:

Para la organización de la seguridad de los trabajos se tendrá en cuenta la siguiente legislación:

- Ley Nacional 24028 de Riesgos de Trabajo.
- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 911/96.

CLAUSULAS PARTICULARES:

1. Presentación de la oferta - Obligaciones del oferente:

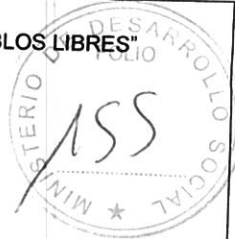
La oferta se deberá presentar por duplicado debidamente firmada en todas sus hojas. Podrá presentarse hasta la fecha y hora indicada, en sobre cerrado, con identificación de la presente contratación. Deberá ser formulada en moneda nacional, sin discriminar, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera.

2. Contenido de la Oferta: La oferta económica deberá ser presentada con:

- a) Documentación que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Efectores.
- b) Constancia de Inscripción al Sistema de Proveedores (SIPRO)



Ministerio de Desarrollo Social



c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

d) Domicilio Especial: Es requisito imprescindible constituir domicilio especial, correo electrónico y fax, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.

3. Forma de cotización:

La cotización será hecha por servicio mensual, consignándose el precio unitario y el total.

4. Plazo de mantenimiento de oferta: SESENTA (60) días corridos; dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales al inicial en caso que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5. Plazo de inicio del servicio: Dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir de la efectivización del anticipo, se labrará un Acta de Inicio de actividades entre el adjudicatario y el área requirente. La cooperativa queda obligada a comenzar el servicio dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos de suscripta el Acta.

6. Plazo de Ejecución: Será de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por parte de este Ministerio por un período igual al originalmente contratado o parciales mensuales, contados a partir de la fecha de labrada el Acta de Inicio, establecida en la Cláusula anterior.

7. Visita al predio: Es condición del llamado la visita del proponente al predio donde se realizarán las tareas, a fin de interiorizarse de todo cuanto pueda influir en la justa cotización de los servicios que se solicitan. El oferente deberá coordinar la visita con el área requirente, **Secretaría de Economía Social Tel: 4379-3694/3695.**

8. Lugar de prestación del servicio: Las tareas se desarrollarán en el predio del ex Instituto Capitán Sarmiento, ubicado en Ruta 5, Km. 85, localidad de Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en uso por el Ministerio de Desarrollo Social.

9. Forma de prestación del servicio: Será según la descripción de trabajos y condiciones detalladas en el **Anexo A.**

10. Adjudicación: Se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta.

11. Informe de Avance de los Trabajos: La **Secretaría de Economía Social** emitirá, dentro de los DIEZ (10) primeros días corridos del mes siguiente, la certificación de los trabajos efectivamente realizados en el mes anterior; la cual acompañará la facturación pertinente.

La Comisión de Recepción Definitiva: tomará intervención en cada una de las certificaciones, emitiendo el Acta de Recepción Definitiva correspondiente al porcentaje ejecutado de las tareas.

12. Conformidad de la recepción: La **recepción definitiva** se llevará a cabo dentro de los NOVENTA (90) días corridos de la emisión de la última certificación citada en el punto anterior, y no habiendo surgido ninguna observación, se labrará un Acta de Finalización de Tareas.

La conformidad definitiva de la totalidad de los trabajos no libera al Contratista de las responsabilidades establecidas por las leyes, Código Civil y reglamentaciones oficiales vigentes a la fecha del Acta.

13. Facturación:

13.1 Lugar de presentación de las facturas: serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la planta baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) – C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

13.2 Forma y tiempo de presentación: se indicará en cada factura:

- Número y fecha de la Orden de Compra;
- Número del expediente;
- Número y fecha de los remitos de entrega debidamente conformados;
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- Importe total bruto de la factura;
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- Importe neto de la factura.
- Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo "C", deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.

13.3 Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los quince días corridos de la fecha de presentación de la factura, contra presentación de un Pagaré por el monto total del adelanto, y a la orden del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.**

El saldo restante se liquidará conforme a las certificaciones de avance de las tareas establecidas en la cláusula N° 11, las que contemplarán el descuento proporcional del anticipo efectuado y una deducción transitoria adicional equivalente



Ministerio de Desarrollo Social



al CINCO POR CIENTO (5%) de la certificación, a los fines de garantizar la correcta realización de las tareas. Esta deducción adicional será liquidada contra la emisión del acta establecida en la cláusula N° 12. Sólo serán abonados los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad.

13.4 Información de cuenta bancaria - Alta de beneficiario: A los efectos de percibir el pago la Cooperativa deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, debiendo el adjudicatario concurrir a este Ministerio Nacional, Dpto. Contabilidad, Av. 9 de Julio N° 1.925 18° Piso C.A.B.A., Tel.: 4379-3613 en el horario de 9:00 a 17:00 hs. con el fin de obtener el Alta de Beneficiario. En caso de poseer número de Alta de beneficiario presentado ante otros Organismos, deberá adjuntar fotocopia de C.U.I.T.

13.5 Moneda de pago: La moneda de pago será la de curso legal del país.

14. Pago: Dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la incorporación por parte de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula N° 12.

15. A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación/licitación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet: www.argentinacompra.gov.ar, "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES"

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

OBJETO:

Servicio de Monitoreo, control y vigilancia en predio del ex Instituto Capitán Sarmiento sito en Ruta 5 Km 85, localidad de Olivera, partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en uso por este Ministerio.

SERVICIO DE CONTROL AMBIENTAL

Control ambiental: Se entiende por ello a todos aquellos actos y medidas que tiendan a detectar y evitar fenómenos de deterioro ambiental o ecológico que se produzcan dentro de las áreas bajo custodia.

Las tareas incluirán:

- Participar en el control de acceso, circulación, permanencia y salida de las personas.
- Denunciar ante la autoridad competente la ocurrencia de toda acción que comprometa la persistencia del patrimonio forestal o atente contra la infraestructura existente, sea ésta delictiva o infracción a las normas y reglamentos vigentes.
- Participar, dando aviso a las autoridades competentes en las tareas de prevención y supresión de fuegos no deseados, prestando la colaboración que estos requieran.
- Participar en la ejecución de los planes de educación destinados a visitantes sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales que a tal efecto disponga el Ministerio de Desarrollo Social.
- Brindar información y asesoramiento a los visitantes.
- Proteger la integridad física de los visitantes y/o personal afectado a trabajos dentro del predio cuando resultaren víctimas de accidentes y/o desastres, prestándoles la correspondiente asistencia. Llevar a cabo acciones relativas al monitoreo, control y vigilancia del predio objeto del presente.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes o a crearse en materia de conservación de la naturaleza, manejo de recursos naturales y actividades recreativas.
- Relacionarse educada y armónicamente con los visitantes, brindando asesoramiento, asistencia e información.
- Participar en los planes de educación ambiental que a tal fin desarrolle el Ministerio.
- Intervenir en la toma de datos estadísticos solicitados por el Ministerio.

PERSONAL

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

- La Cooperativa deberá contar con un plantel mínimo de trece (13) personas en relación de dependencia y verificable, ya sea en sus libros laborales o registros de asociados, conforme la forma jurídica de los mismos, para la prestación del servicio solicitado.
- El personal afectado por la Cooperativa para la prestación del presente servicio, no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Ministerio.
- La cantidad de personal a utilizar en las diferentes áreas del predio, en los días y horarios que correspondan, será estipulado por el Ministerio de Desarrollo Social.
- La Cooperativa deberá contar con personas aptas para el desempeño de las funciones estipuladas en el objeto del presente. A tal efecto deberá acreditar el plan de capacitación del personal previo al comienzo de las tareas objeto de dicho pliego otorgado y aprobado por la Administración de Parques Nacionales, el cual incluirá Técnicas Básicas de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, nociones básicas sobre cuidado del entorno, educación y difusión ambiental. El personal de la Adjudicataria deberá además cumplimentar un curso básico de Primeros Auxilios que incluya Técnicas de Resucitación Cardio Pulmonar (RCP) dictado por una Institución Pública de Salud.
- Asimismo La Cooperativa deberá realizar capacitaciones periódicas tanto al personal actuante como a nuevo personal a incorporar o reemplazar, sea por decisión de la Adjudicataria o del Ministerio.
- Todas las capacitaciones, previas al inicio de actividades, como las periódicas deberán ser aprobadas por la Secretaria de Economía Social. El Ministerio por medio de sus representantes podrá solicitar, cuando así lo estime conveniente, la capacitación de personal de la Adjudicataria.
- Antes de iniciar las actividades la adjudicataria deberá presentar el listado de personal que cumplirá funciones en el predio de referencia, con una antelación mínima de 48 horas acompañando un certificado del Registro de Reincidencias Penales y un certificado de aptitud psico-física emitido por una Institución Pública de Salud, todo ello por cada una de las personas afectadas a tareas en el predio. Al ingreso y egreso del lugar de trabajo, el personal deberá identificarse fehacientemente, registrando su asistencia en planillas al efecto.
- La Adjudicataria tomará a su cargo toda y cualquier responsabilidad, obligándose a reponer ó reparar los daños y perjuicios que se originen por su negligencia, dolo, actos, omisiones, delitos propios ó de las personas bajo su dependencia, ó de las que se valga para la prestación de los servicios que establece el presente pliego ó los que sean antecedentes ó consecuencia de los mismos en los bienes, cosas, patrimonio y/ó personal del Ministerio o de terceros.
- A solicitud del Ministerio, el personal observado deberá ser relevado y reemplazado en forma inmediata de las funciones y puesto que tuviera asignadas. La adjudicataria tomará con el mismo las medidas disciplinarias que correspondan con la falta ó incorrección cometida, a fin de salvaguardar los intereses del Comitente.
- Dada la disposición y magnitud del predio, será responsabilidad del adjudicatario el traslado del personal de servicio hasta un centro operativo de personal designado por la mandataria donde se identificará y se relevará al personal. A tal fin la Adjudicataria deberá llevar un registro de asistencia de la totalidad del personal el cual deberá estar a la vista.
- El traslado del personal desde el centro operativo a los lugares de trabajo o viceversa será responsabilidad del adjudicatario, a tal fin deberá contar con los

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

medios necesario para el transporte de personal en tránsito, no pudiendo trasladarlos en tractores o en situaciones de riesgo para los mismos.

- **Horarios:** Dada las características de los trabajos a realizar el personal de la adjudicataria deberá realizar un turno laboral de veinticuatro (24) horas, 7 días por semana, de manera que la dotación mínima cumpla con el siguiente detalle:

Lunes a Viernes de 9 a 21 hs.: 6 personas

Sábados de 9 a 21 hs.: 2 personas

Domingos de 9 a 21 hs: 2 personas

Lunes a Lunes de 21 a 9 hs.: 3 personas

- **Feriatos:** La Cooperativa deberá considerar en su propuesta, prestar servicios los feriados nacionales u optativos en la dotación para los días domingos.
- **Indumentaria:** el personal deberá estar desde el primer día debidamente uniformado y portar credencial en lugar visible con Datos Personales completos, llevando indumentaria de color y diseño determinada por el Ministerio. La misma estará constituida por prendas y accesorios de color y diseño adecuados respecto al trabajo que se realiza, debiendo mantener las mismas limpias, no aceptándose telas descoloridas, rasgadas y/o manchadas, por lo que la Adjudicataria se obliga a proveer, mantener y cambiar cuantas veces sea necesario dicha indumentaria.
- **Comunicación:** se deberá poner a disposición de la Secretaria de Economía Social un intercomunicador tipo UHF, radio (nextel) ó similar, que posibilite una comunicación instantánea entre dicha Secretaría y el encargado de personal de la Adjudicataria y las fuerzas de seguridad competentes a efectos de un mejor desarrollo de las tareas contratadas.

CONDICIONES LABORALES

- Para la realización de tareas por parte de La Cooperativa el Ministerio dispondrá de infraestructura edilicia dentro del predio a saber:
 - Vestuarios
 - Baños y Duchas.
 - Salón Comedor para el Personal
- Todos estos espacios contarán con acondicionamiento eléctrico, cumplir las normas de baja tensión y reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, para el desarrollo de tareas por parte de la Adjudicataria.
- El cuidado de las instalaciones, maquinarias o implementos de cualquier tipo usados por la Adjudicataria que quedaran en el predio deberá la Adjudicataria prever un servicio de guarda de los mismos, quedando el Ministerio desligado de



Ministerio de Desarrollo Social

076



Anexo A

cualquier responsabilidad por daños, robo o hurtos de cualquier bien o consumible de la Adjudicataria en el predio.

REPRESENTANTE

- La Adjudicataria designará un "Representante Técnico" ante el Ministerio, a efectos de organizar y coordinar las tareas de la Adjudicataria, intercambiar notificaciones y articular con el Ministerio las tareas a realizar. Se contactará diariamente ya sea en forma personal o telefónica con la Secretaria de Economía Social o con quien ésta designe, calle Paraná 426 Entrepiso, Tel: 4370 6746/ 6751/6753 o en el predio de referencia con el Dr. Luciano de Gatica ,tel. 011 154170 9647, con la finalidad de informar novedades relacionadas con el servicio.
- El Responsable Técnico deberá presentar el título de Ingeniero Forestal o de Ingeniero Agrónomo.
- El Representante Técnico tendrá atribuciones para disponer cambios y/o rotaciones del personal a su cargo para asegurar una eficiente prestación del servicio.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- La Secretaría de Economía Social a través de su representante supervisará la prestación del servicio, el comportamiento del personal ante los requerimientos que se le efectúen, los resultados de los trabajos realizados.
- En caso de disconformidad con el servicio se comunicará en forma fehaciente esta circunstancia al Representante Técnico del Adjudicatario. Si la observación formulada no fuera subsanada en el tiempo y la forma establecidas por el Ministerio se identificará esta situación como un incumplimiento total o parcial, según corresponda, de la prestación convenida contractualmente, procediéndose a valorizar esta circunstancia para efectuar la deducción correspondiente del crédito que tenga la Adjudicataria procediendo a aplicar la siguiente fórmula: El resultado de dividir el valor mensual cotizado dividido cantidad total de personal afectado a la actividad según pliego, dividido cantidad de días del mes al que se produzca el incumplimiento, todo ello por cada persona, por cada día de incumplimiento.
- Lo expresado precedentemente no invalida las penalidades prescriptas en el Decreto N° 1023/01 y su Reglamentación.